



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N.º **A 047 A**

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con la finalidad de dotar de uniformes al personal de la Policía del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, se requiere proceder a su adquisición;

Que el literal k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos que celebren el Estado con las entidades del sector público, éstas entre sí o aquel o éstas con las Empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos, en las dos terceras partes a entidades de Derecho Público o Derecho Privado con finalidad social o pública;

Que las compañías TECNISTAMP C.E.M., CORPORACIÓN FABRILFAME S.A. Y CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN son empresas de economía mixta y se dedican a la confección de estos bienes;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 1 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Calificar la existencia de la causal prevista por la letra k) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para la adquisición de uniformes destinados al personal de la Policía Metropolitana.

Art. 2.- Encargar a la Dirección Metropolitana Administrativa el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la adjudicación del respectivo contrato.

5 JUL 2002

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO

RAZÓN: Siento como tal, que la presente Resolución fue suscrita por el señor General® Paco Moncayo Gallegos, el día 5 JUL 2002



Lcdo. Pablo Ponce Cerda
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**